



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-459-2024-UNSAAC

Cusco, 16 de setiembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 509-2024-VRAC-UNSAAC, registrado con Expediente Nro. 683023 cursado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicita la modificación de las resoluciones CU-117-2024-UNSAAC y CU-124-2024-UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nro. CU-117-2024-UNSAAC de 01 de febrero de 2024, se aprueba el Calendario de Actividades Académicas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para el Semestre Académico 2024-I;

Que, por otro lado, la Resolución Nro. CU-124-2024-UNSAAC de 01 de febrero de 2024, se aprueba la Calendarización de Actividades Académicas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Año 2024 (Semestres Académicos 2024-I y 2024-II);

Que, con Oficio de visto, la Vicerrectora Académica solicita la modificatoria del calendario de actividades del año 2024, de la Escuela Profesional de Medicina Humana en lo que respecta a la fecha de conclusión de la actividad 8; y del calendario académico de la UNSAAC, respecto a la fecha de conclusión de las actividades lectivas, semestre 2024-I y 2024-II;

Que, la petición de la Vicerrectora Académica, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria efectuada en fecha 11 de setiembre de 2024, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo referido y al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el anexo de la Resolución Nro. CU-117-2024-UNSAAC de 01 de febrero de 2024, en lo que respecta a la actividad Nro. 8, que establece la Conclusión de Actividades Lectivas del semestre académico 2024-I, de la Escuela Profesional de Medicina Humana:

- **Dice:** Conclusión de Actividades Lectivas, 26 de julio de 2024
- **Debe decir:** Finalización del Semestre Académico 2024-I, 30 de julio de 2024.

SEGUNDO.- MODIFICAR el anexo de la Resolución Nro. CU-124-2024-UNSAAC de 01 de febrero de 2024, en lo que respecta a la actividad Nro. 15, que establece la fecha de conclusión de actividades lectivas del semestre académico 2024-I, de la UNSAAC:

- **Dice:** Conclusión de Actividades Lectivas, 5 de agosto de 2024
- **Debe decir:** Finalización de Semestre Académico 2024-I, 12 de agosto de 2024.

De igual manera la actividad Nro. 19, que establece la fecha de conclusión de actividades lectivas del semestre académico 2024-II, de la UNSAAC:

- **Dice:** Conclusión de Actividades Lectivas, 16 de diciembre de 2024
- **Debe decir:** Finalización de Semestre Académico 2024-II, 23 de diciembre de 2024.

TERCERO.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución al Centro de Computo, para su conocimiento y fines consiguientes.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en la página web de la Institución.

El Vice Rectorado Académico, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección General de Administración, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.:

VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.- U. RECURSOS HUMANOS.- IMAGEN INSTITUCIONAL.-DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.- RED DE COMUNICACIONES UNSAAC.- ASESORÍA JURÍDICA.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.- ECU/MMVZ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)